

nas—Presidencia del Gobierno—, por conducto reglamentario, al Ministerio de donde dependa, que cursará tan sólo las de aquellos que sean destinables.

El plazo de presentación de las instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada, o documento equivalente.
- b) Informe del Jefe de la Unidad o Servicio del que dependa el interesado.
- c) Certificación facultativa oficial en la que se acredite que el solicitante posee condiciones físicas para residir en clima tropical; y
- d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el designado tendrá derecho al disfrute de seis meses de licencia reglamentaria, con la percepción íntegra de sus emolumentos. El viaje desde el lugar de embarque o viceversa será de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose además a las condiciones establecidas para las funcionarios de la mencionada Región en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la misma, de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 7 de abril de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme; Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia en activo y excedentes que tengan solicitado el reintegro.

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, se anuncia a concurso, entre funcionarios de todas las categorías en activo y excedentes que previamente tengan solicitado el reintegro, las vacantes que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso, los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, con el informe de sus Superiores Jerárquicos, la correspondiente instancia, que será presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1951, siempre dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella la categoría del solicitante, tiempo de servicios en su actual destino, número con que figura en el escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como de las plazas que solicite, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieron:

	Plazas
Audiencia Territorial de Cáceres	2
Idem id. de Palma de Mallorca	1
Idem Provincial de Teruel	1
Juzgado de Instrucción de Alentejo número 2	1
Idem id. de Almagro	1
Idem id. de Amurrio	1
Idem id. de Barcelona número 14	1
Idem id. de Bilbao número 4	1
Idem id. de Cazorla	1
Idem id. de Frechilla	1
Idem id. de Herrera del Duque	1
Idem id. de Lezoño	1
Idem id. de Madrid número 10	1

Plazas

Juzgado de Instrucción de Marchena	1
Idem id. de Montilla	1
Idem id. de Onteniente	1
Idem id. de Orgiva	1
Idem id. de Puente de Sume	1
Idem id. de Saídaña	1
Idem id. de San Mateo	1
Idem id. de Toledo	1
Idem id. de Villafranca del Panadés	1
Idem id. de Viver	1

Los funcionarios con destino en las Islas Canarias podrán formular su petición por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Madrid, 12 de abril de 1961. — El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 27 de marzo de 1961 por la que se convoca examen concurso para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo en el Negociado 2.º de la segunda Sección de la Dirección de Material.

Excmos Sres.: Se convoca examen concurso para contratar una plaza de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en el Negociado 2.º (Inventarios) de la segunda Sección de la Dirección de Material, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, varones, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados hayan constatar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestrana de la Armada de la Jurisdicción Central las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: E. de N. don José Esteban López.
Vocal: E. de C. don Jesús España de Ordoqui.
Secretario: Escribiente 1.º don Francisco Montes Aguilera.

7.ª En los exámenes se exigirá a los concursantes prácticas de registro, archivo y redacción de documentación; trabajos mecanográficos, con un mínimo de 250 pulsaciones por minuto; buenos conocimientos gramaticales y adecuada ortografía y conocimientos básicos de la organización de la Marina.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el que cubra la vacante serán las de archivo y contabilidad del material inventariable de la Marina.